

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**COMPLEMENTA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA
EL SECTOR MUNICIPAL**

SANTIAGO, 12 DE ENERO DE 2023

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de las atribuciones de carácter normativo que le competen en materia de Contabilidad Pública, ha estimado procedente complementar el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, aprobado por el oficio CGR N°E59.549, de 2020, con el propósito de incorporar el tratamiento contable del convenio con la Tesorería General de la República para que ésta efectúe el pago a proveedores de servicios concesionados de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 21.445, de 2022.

Para lo anterior, se crea el procedimiento F-08 Convenio con Tesorería General de la República por el pago a proveedores del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios según ley N° 21.445, de 2022, incorporándose al Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, oficio CGR N° E59.549, de 2020, el cual se indica en anexo.

Finalmente, cabe señalar que este procedimiento contable registrará a contar del ejercicio contable 2023, y se publicará en la página web de este Organismo de Control (www.contraloria.cl), debiendo el municipio efectuar las regularizaciones contables que correspondan.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República**SEÑORES (AS)
ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
P R E S E N T E**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JORGE BERMUDEZ SOTO	
Cargo	CONTRALOR GENERAL	
Fecha firma	12/01/2023	
Código validación	64CGxCZ3J	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 2 -

ANEXO

F - 08

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PAGO A PROVEEDORES DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SEGÚN LEY N° 21.445, DE 2022

CONTABILIZACIÓN **DEBE** **HABER**

MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Devengamiento de los derechos financieros

- Devengamiento del 100% de la participación del Impuesto Territorial y de la participación mensual del Fondo Común Municipal.

1150303 C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979

XXX

1150803001 C x C Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979- Participación Anual

XXX

43203 Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979

XXX

46103 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979

XXX

Devengamiento de la obligación financiera

- Reconocimiento del gasto por el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

53208 Servicios Generales

XXX

2152208001 C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo

XXX



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 3 -

F - 08

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PAGO A PROVEEDORES DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SEGÚN LEY N° 21.445, DE 2022

CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
------------------------	-------------	--------------

Pago de la Obligación Financiera

a) Cuando el Impuesto Territorial cubre el total del monto a pagar por el servicio de aseo domiciliario

- Pago de la obligación financiera mediante compensación del impuesto territorial.

2152208001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo	XXX	
1150303	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		XXX

b) Cuando el Impuesto Territorial no cubre el total del monto a pagar por el servicio de aseo domiciliario

- Pago de la obligación financiera mediante compensación del Impuesto Territorial y la participación del Fondo Común Municipal.

2152208001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo	XXX	
1150303	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		XXX
1150803001	C x C Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 - Participación Anual		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la ley N°21.445, de 2022 que “Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios”.
- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Impuestos y Fondo Común Municipal.